

Descripción: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para quién: A los interesados en obtener la certificación de que una nave tiene el Certificado de responsabilidad civil, ya sean Armadores, Operadores o sus representantes debidamente acreditados.

1. Nombre del trámite/servicio/beneficio

Certificado de Responsabilidad Civil.

2. ¿En qué consiste? (qué es y para qué se usa)

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante debe acreditar que una nave tiene un seguro vigente de responsabilidad Civil por daños causados por contaminación por hidrocarburos, para autorizar su operación en la mar.

3. ¿A quién está dirigido? (qué personas realizan habitualmente este trámite)

A los interesados en obtener la certificación de que una nave tiene el Certificado de responsabilidad civil, ya sean Armadores, Operadores o sus representantes debidamente acreditados.

4. Requisitos (qué condiciones debo cumplir previo al trámite)

Que la nave tenga un seguro u otra garantía financiera vigente, que acredite que está asegurada para el caso de causar daños a las aguas del mar por derrames de hidrocarburos, según el procedimiento establecido en la Circular DGTM y MM. Ordinaria O-71/017 del 28 de diciembre de 2021.

5. Documentos requeridos

a. Certificado de seguro u otra garantía financiera, expedido por un banco o por un fondo internacional de indemnizaciones, en el que se establezca los límites de responsabilidad, los que deben estar acordes con lo exigido en la Ley de Navegación o en el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil, conforme se establece en la Circular DGTM y MM. Ordinaria O-71/017 del 28 de diciembre de 2021.

6. Costo (cuánto vale, modalidades de pago, cargos adicionales)

Certificado USD\$ 8,74.

7. ¿Dónde se realiza? (modalidades en línea, telefónico, presencial)

Solicitud presencial en el Servicio de Inspecciones Marítimas, ubicado en Subida Cementerio N° 300, Playa Ancha, Valparaíso, de Lunes a Viernes entre 08:30 y 13:00 hrs. y entre 14:00 y 17:00 hrs.

8. Tiempo de realización (cuánto tarda en obtener el documento/servicio solicitado)

A contar de la recepción de toda la documentación presentada correctamente por el Armador, 5 días hábiles para la emisión del Certificado.

9. Resultado (qué obtengo al finalizar el trámite)

Certificado de Responsabilidad Civil.

10. Observaciones

No Aplica.

- 11. Consultas sobre este trámite (Link a formulario o mail de contacto institucional)**
Jefe Estado Abanderamiento CA LT SR Eric SOLAR Olavarría
esolar@directemar.cl
- 12. Link para realizar el trámite en línea (indicar la dirección exacta de la página Web donde se realiza)**
No aplica.
- 13. Link para descargar formulario (indicar dirección Web exacta donde se encuentra, en caso de que el servicio ofrecido sea descargar un formulario que la persona debe completar y entregar personalmente)**
No aplica.
- 14. Link para obtener las direcciones físicas de oficinas a lo largo del país (indicar página exacta desde donde se obtiene esta información)**
www.directemar.cl